



RESOLUCIÓN No. 355 DE 29 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano por el disfrute del día de Jurado de Votación 2026 de la titular del empleo y se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y conferidas por el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024 y en especial las conferidas mediante el Decreto Único No. 640 de 22 de diciembre de 2025, Artículo 466, numeral 2,
y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 105 de la Ley 403 de 1997, establece que, *“Los jurados de votación que laboren en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la jornada electoral”*.

Que, mediante comunicación interna radicada bajo el Orfeo **No. 20267000248403** del 27 de abril de 2026 la servidora **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY**, Directora Técnica, Código 009 Grado 08, de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.100.983, solicitó el día de compensatorio por haber sido Jurado de Votación en las elecciones del 8 de marzo de 2026, cuyo disfrute será el treinta (30) de abril de 2026.

Que para efecto de racionalizar y simplificar los trámites de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se delegaron algunas funciones de las cuales es titular el Secretario de Despacho a servidores públicos de la entidad mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”* y posteriormente, mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 se procedió a modificar inicialmente mencionada.

Que teniendo en cuenta las delegaciones especiales contenidas en la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, en específico, la del artículo 10, que delega en el Director (a) de Gestión Corporativa *“la competencia de aprobar las pólizas otorgadas para amparar los contratos o*



RESOLUCIÓN No. 355 DE 29 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano por el disfrute del día de Jurado de Votación 2026 de la titular del empleo y se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”

convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y dado que dicha delegación no fue objeto de modificación ni derogación mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, dicha delegación se encuentra vigente y en cabeza del Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Que, en el marco de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano es ordenador de gasto del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, así como del presupuesto de funcionamiento.

Que, teniendo en cuenta que la delegación de ordenación de gasto solamente puede realizarse entre *“los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente¹”* resulta pertinente, por necesidades del servicio, delegar la ordenación de gasto en un funcionario del nivel asesor de la Entidad.

Que, con base en lo expuesto en la presente parte motiva, se considera pertinente, por necesidades del servicio, modificar temporalmente la delegación de la competencia para aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad dispuesta en el artículo décimo, del capítulo IV *“Delegaciones especiales”* de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, así como la ordenación del gasto dispuesta en el artículo primero, del capítulo I *“Delegación de la ordenación del gasto de proyectos de inversión”* y el artículo quinto, del capítulo II *“Delegación de la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento”* de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, cuya delegación se encuentra en el Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, así como lo relacionado con el presupuesto de funcionamiento.

Que en virtud de lo anterior, se requiere delegar temporalmente la competencia para aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad así como la ordenación del gasto correspondiente al proyecto de inversión anteriormente mencionado así como el presupuesto de funcionamiento en el **Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario,**

1 Artículo 9º Ley 489 de 1998

**RESOLUCIÓN No. 355 DE 29 DE ABRIL DE 2026**

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano por el disfrute del día de Jurado de Votación 2026 de la titular del empleo y se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”

para lo cual será responsable de la expedición de los actos administrativos asociados a reconocimientos económicos, pagos, apropiación de recursos, aprobación de las garantías y todos aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades asociadas al proyecto de inversión 8036 así como del presupuesto de funcionamiento.

Que, para garantizar la continuidad del servicio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08, a la **Profesional Especializado Código 222, Grado 32, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano** de esta Secretaría.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA /EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ENCARGO
LUCILA GUERRERO RAMIREZ C.C. 51.678.950 Profesional Especializado Código 222 Grado 32 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	Por el día 30 de abril de 2026.

Parágrafo. La servidora mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

ARTÍCULO 2º. Modificar temporalmente el artículo décimo, del capítulo IV “Delegaciones especiales” de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, delegando la competencia para



RESOLUCIÓN No. 355 DE 29 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano por el disfrute del día de Jurado de Votación 2026 de la titular del empleo y se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”

aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad, por el día 30 de abril de 2026, en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario, para lo cual el artículo quedará así:

“ARTÍCULO DÉCIMO: Delegar en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario la competencia de aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

ARTÍCULO 3º. Modificar temporalmente el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, por el día 30 de abril de 2026, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario, el cual para todos los efectos se entenderá así en lo que refiere al proyecto de inversión 8036, de conformidad con lo citado en la parte motiva del presente acto administrativo, para lo cual el artículo quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en los siguientes servidores públicos del nivel directivo, de este organismo, la ordenación del gasto de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura”, que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

(...)

Proyecto	Nombre del proyecto	Ordenador del gasto	Responsable del proyecto
8036	Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá.	Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario	Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

(...)”.



RESOLUCIÓN No. 355 DE 29 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano por el disfrute del día de Jurado de Votación 2026 de la titular del empleo y se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”

ARTÍCULO 4º. Modificar temporalmente el artículo quinto, del Capítulo II “*Delegación de la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento*” de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, por el día 30 de abril de 2026, en lo relacionado con la ordenación de gasto del presupuesto de funcionamiento, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario, para lo cual el artículo quedará así:

“ARTÍCULO QUINTO: Delegar en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario la ordenación del gasto, sin límite de cuantía, de los componentes de los gastos de presupuesto de funcionamiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”.

ARTÍCULO 5º. La delegación efectuada en los artículos segundo, tercero y cuarto de la presente resolución y demás artículos de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 así como la Resolución No. 430 del 2 de julio 2024 no modificados en este acto administrativo se mantienen vigentes en las condiciones allí señaladas.

ARTÍCULO 6º. Una vez superado el plazo de la temporalidad, es decir por el día 30 de abril de 2026, se retoma a las delegaciones originales señaladas en la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 y la Resolución No. 430 de 2024 objeto de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a las servidoras **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY, LUCILA GUERRERO RAMIREZ y HUGO JAIRO ROBLES HERNÁNDEZ**, así como al Despacho, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 8º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Decreto Distrital 640 de 2025.



RESOLUCIÓN No. 355 DE 29 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano por el disfrute del día de Jurado de Votación 2026 de la titular del empleo y se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”

ARTÍCULO 9º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril (04) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lucila Guerrero Ramírez - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Alejandro Beltrán - Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Josefina Acevedo Ríos - Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica


Documento 20267300253813 firmado electrónicamente por:

Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 29-04-2026 17:37:25
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 29-04-2026 16:20:50
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-04-2026 14:34:36
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-04-2026 17:54:41
Edwin Alejandro Beltrán Ariza	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-04-2026 10:02:46
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-04-2026 11:59:19



RESOLUCIÓN No. 355 DE 29 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano por el disfrute del día de Jurado de Votación 2026 de la titular del empleo y se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”

Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 29-04-2026 12:26:38
 c6ef674f172a38055f22b05aebf16574afbde8174548c7a571f5550b391de121 Codigo de Verificación CV: 29886	